



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0142

Montevideo, 11 ABR 2022

VISTO: la realización de la 59ª exposición internacional de Arte de la Bienal de Venecia, a llevarse a cabo entre los días 23 de abril y 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de Venecia, República Italiana; y las Reuniones de Coordinación con catedráticos y estudiantes universitarios de la Universidad de Salamanca, a realizarse entre los días 25 y 27 de abril de 2022 en la ciudad de Salamanca, Reino de España;---

RESULTANDO: I) que la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" asistirá a las distintas instancias previas a la apertura al público de la Bienal de Venecia, las que tendrán lugar entre los días 19 y 22 de abril de 2022;--

II) que las referidas instancias comprenderán la apertura de pre - inauguración, el acto de inauguración organizado por la Embajada de Uruguay en Italia y el Consulado Honorario en Venecia, la inauguración oficial del Pabellón de Uruguay y la cena en homenaje a artistas argentinos, peruanos y uruguayos, que participen en el mencionado evento y la apertura oficial al público;-----

III) que la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, por Resolución N° 1064/2021, de 7 de diciembre de 2021, homologó el fallo del jurado que aprueba el proyecto "Persona" de autoría del señor Gerardo Mario Goldwasser Kizner, con la curaduría del señor Pablo Uribe de Barros y la señora Laura Malosetti Costa, el que será presentado en el pabellón propio que tiene nuestro país en la exposición de dicha Bienal;-----

IV) que asimismo la jerarca, participará en las Reuniones de Coordinación con catedráticos y estudiantes universitarios de la Universidad de Salamanca, con el objetivo de difundir e incentivar la participación en el Concurso Internacional de Ensayo Histórico sobre la instalación, desarrollo e impacto de la

empresa Liebig Extract of Meat Company (LEMCO) en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay, a llevarse a cabo entre los días 25 y 27 de abril de 2022;-----

V) que al día de la fecha, se agotaron los vuelos internos desde la República Italiana hacia el Reino de España previstos para el día 24 de abril de 2022, debiéndose adelantar la fecha del pasaje a la ciudad de Madrid para el día 22 de abril del presente año;-----

VI) que por razones de itinerario de vuelo, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 17 de abril y 28 de abril de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir a las distintas instancias previas a la apertura al público de la Bienal de Venecia, las que tendrán lugar entre los días 19 y 22 de abril de 2022 y a las Reuniones de Coordinación con catedráticos y estudiantes universitarios de la Universidad de Salamanca, con el objetivo de difundir e incentivar la participación en el Concurso Internacional de Ensayo Histórico sobre la instalación, desarrollo e impacto de la empresa Liebig Extract of Meat Company (LEMCO) en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay, a realizarse entre los días 25 y 27 de abril de 2022 en la ciudad de Salamanca, Reino de España;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del



Ministerio
de Educación
y Cultura

Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 y 28 de abril de 2022 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir a las distintas instancias previas a la apertura al público de la Bienal de Venecia, las que tendrán lugar entre los días 19 y 22 de abril de 2022, con motivo de la realización de la 59ª exposición internacional de Arte de la Bienal de Venecia, a llevarse a cabo entre los días 23 de abril al 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de Venecia, República Italiana y a las Reuniones de Coordinación con catedráticos y estudiantes universitarios de la Universidad de Salamanca, con el objetivo de difundir e incentivar la participación en el Concurso Internacional de Ensayo Histórico sobre la instalación, desarrollo e impacto de la empresa Liebig Extract of Meat Company (LEMCO) en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay, a realizarse entre los días 25 al 27 de abril de 2022 en la ciudad de Salamanca, Reino de España.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 10% (17 de abril), 4 (cuatro) días al 100% (18 al 21 de abril) para la ciudad de Venecia; 6 (seis) días al 100% (22 al 27 de abril) y 1 (un) día al 10% (28 de abril) para la ciudad de Salamanca, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.739 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Venecia - Madrid - Montevideo, la suma de U\$S 2.900 (dólares estadounidenses dos mil novecientos).-----

4to.- Abónase por concepto seguro COVID, la suma de U\$S 80 (dólares estadounidenses ochenta).-----

5to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "pasajes al exterior contratados en el país" y 236 "Otros gastos de traslado en el exterior", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

6to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

7mo.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

9no.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República